

171 Ferrocarriles

Procedencia institucional

Una de las primeras medidas realizadas por el Ministerio de Fomento para la construcción de vías férreas fue la expedición de convocatorias para la inversión nacional o extranjera. A partir de 1853 se emitieron las disposiciones que regularon la firma de contratos y la concesión de privilegios exclusivos para las obras de construcción de caminos de fierro.

Período

1838-1925 [1856-1899] (1838-1852, 1900-1925)

Volumen

269 volúmenes (34 metros lineales)

Ordenación

La documentación está ordenada de la siguiente forma: Fomento Ferrocarriles, 27 volúmenes; Fomento Ferrocarriles Cuentas, 4; Ferrocarriles, 32; en proceso de ordenación, 206.

Instrumentos de consulta

Indice de Fomento Ferrocarriles (inédito).

U. D.: expediente.

P. C.: del volumen 1 al 27.

Indice de Fomento Ferrocarriles Cuentas (inédito).

U. D.: volumen.

P. C.: del volumen 1 al 4.

Descripción informativa

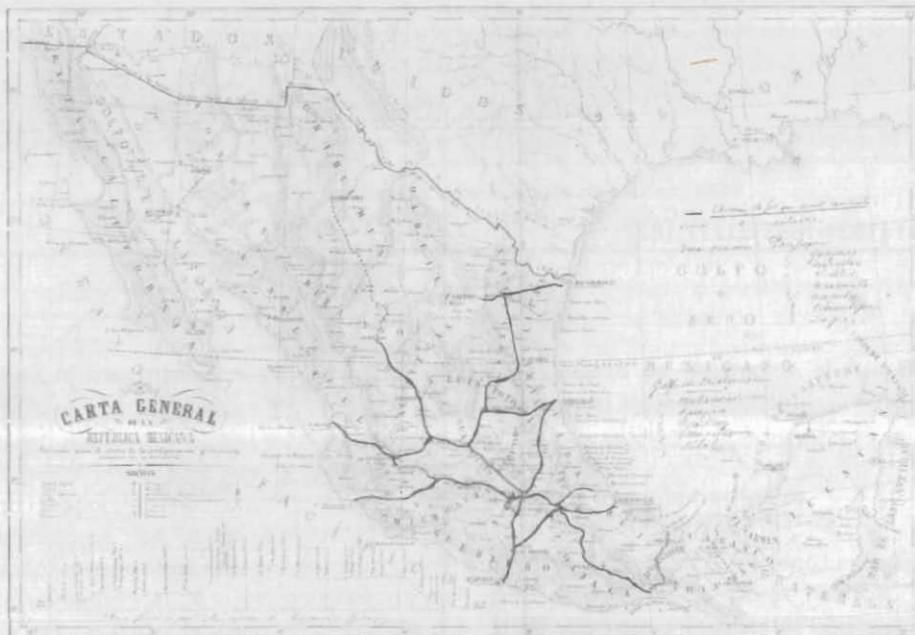
Existe documentación de proyectos de construcción para ferrocarriles; solicitudes para la construcción de caminos de fierro en distintas entidades del país; concesiones de privilegios exclusivos para construir y explotar diversos caminos de fierro; contratos; reglamentos de directores de caminos y de la Administración General de Caminos y Peajes; reglamento para el servicio de transportes en la Compañía del Ferrocarril Central Mexicano; órdenes y reglamentos de trenes; relaciones de trabajos ejecutados y de operarios en las obras de construcción; inventarios de herramientas y utensilios; tarifas de flete

de ferrocarril; solicitudes de tarifas especiales de trenes; planos y proyectos para la construcción de vías férreas en la capital; gastos generales y dirección de los trabajos; gastos de construcción; cuentas, comprobantes y nóminas; acuses de recibo de la pagaduría de ferrocarriles; solicitudes para obtener exenciones de impuestos por importaciones. Incluye fotografías.

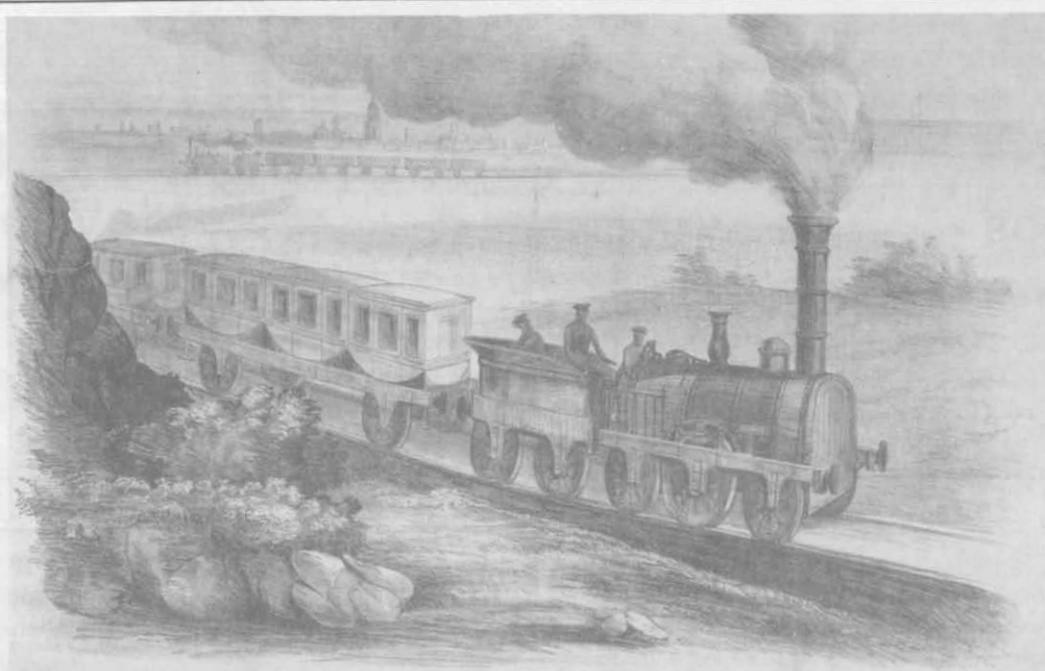
Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Gobernación (127), Segundo Imperio (136), Hacienda Pública: Archivo Central (141), Contaduría Mayor de Hacienda (157), Leyes y Circulares de Fomento (160), Exposiciones (165), Caminos y Puentes (170), Comunicaciones y Obras Públicas (180), Francisco I. Madero (181), Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles (182), Departamento del Trabajo (208), Francisco Bulnes (238), Alfredo Robles Domínguez (249) y Documentos del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (269).

Otros archivos: AHUIA, BNUNAM.



Caminos ferroviarios de la República Mexicana, por Iriarte, 1866.
Ferrocarriles, vol. 22, exp. 513, f. 21 (3 761).



PRIMER Camino de Fierro EN LA REPUBLICA MEXICANA.

La Comisión de acreedores al camino de Perote a Veracruz, y la Empresa encargada de la construcción de este y de construir el Ferro-Carril de Veracruz a San Juan, tienen la satisfacción de anunciar al público, que después de vencer las inmensas dificultades que han opuesto el terreno y el clima de la costa, la falta de brazos, la guerra extranjera, la envidia y la maledicencia, y el consuelo que ha costado destruir esta útil y benéfica obra del camino de Fierro, se ha conseguido poner ya en disposición de transitarse el tramo que hay desde Veracruz hasta el Malinalco, y que tiene una extensión de quince mil setecientas varas, debiendo correr los trenes desde el próximo 22 del actual.

El Excmo. Sr. presidente de la república, el Excmo. Sr. gobernador del Estado de Veracruz y el Sr. presidente del Ilustre ayuntamiento de aquella heroica ciudad, se han dignado aceptar la invitación que se les hizo para apadrinar el acto de la inauguración del camino, que tendrá lugar el 10 del corriente, día del aniversario de la independencia.

Los que suscriben, a nombre de los acreedores sus representados, que han hecho tan grandes sacrificios para llevar al cabo esta patriótica empresa, se congratulan con todos los mexicanos por el feliz acontecimiento que ahora pasamos en su noticia, pues indudablemente es una MEJORA MATERIAL de grandes y halagüeñas trascendencias el establecimiento de ese Ferro-Carril, aunque corto; porque da principio a los que con el tiempo atravesaran la república trayendo una inabundante prosperidad para todos sus pueblos, y en particular para la heroica Veracruz.

La Comisión y la Empresa están redoblando sus esfuerzos a fin de que á la mayor brevedad se concluya otro tramo de Ferro-Carril y entretanto anuncian al público que la conducción de carga y pasajeros se hará bajo las reglas que se pondrán á la vista y á los precios siguientes, que se han fijado provisionalmente.

Efectos.

De Veracruz al Malinalco, todo especie de efectos pagará por correo.
El correo de Veracruz y de Malinalco.
Del Malinalco á Veracruz, todo efecto se considerará de no que para el correo ordinario, pagará por correo.
El correo, todo correo, todo efecto, todo efecto, todo efecto, todo efecto, todo efecto.
No se cobra por correo.—De Veracruz á Malinalco, todo efecto, todo efecto, todo efecto.
No se cobra por correo.—De Veracruz á Malinalco, todo efecto, todo efecto, todo efecto.

Mucho más.
Por correo.
Por correo.
Por correo.

Pasajeros.

De Veracruz al Malinalco, si se viaja en un solo día, todo pasaje.
Si se viaja en dos días, todo pasaje.
Los pasajes que se pagan de no que para el correo ordinario, pagará por correo.
Si se viaja en dos días, todo pasaje.
Si se viaja en tres días, todo pasaje.
Si se viaja en cuatro días, todo pasaje.
Si se viaja en cinco días, todo pasaje.
Si se viaja en seis días, todo pasaje.
Si se viaja en siete días, todo pasaje.
Si se viaja en ocho días, todo pasaje.
Si se viaja en nueve días, todo pasaje.
Si se viaja en diez días, todo pasaje.
Si se viaja en once días, todo pasaje.
Si se viaja en doce días, todo pasaje.
Si se viaja en trece días, todo pasaje.
Si se viaja en catorce días, todo pasaje.
Si se viaja en quince días, todo pasaje.

Francisco Paganga, Juan V. Pereda, Antonio Garay.
Imprenta de Compañía.